

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 6 DE JULIO DE 1943

NUMERO 9142

CONTENIDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto N.º 179 de 1.º de Julio de 1943, por el cual se nombra el personal de empleados del Ministerio de Agricultura y Comercio. Solicitudes, renovaciones, certificados y registro de marcas de fábrica.

Ministerio de Agricultura y Comercio

REORGANIZASE UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 179
(DE 1.º DE JULIO DE 1943)

por el cual se nombra el personal de empleados del Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra el personal de empleados del Ministerio de Agricultura y Comercio, así:

Despacho del Ministro

Marciana Vergara, Estenógrafa de 1.ª Categoría.
Victoriano Ballesteros, Ordenanza.
Feliciano Benítez, Chofer.
Angel Sucre, Abogado Consultor legal.

Despacho del Primer Secretario

Adolfo Quelquejeu, Primer Secretario del Ministerio.
Lastenia Tejada, Estenógrafa de 1.ª Categoría.
Rosendo González, Portero.

Despacho del Segundo Secretario

Alfonso Tejeira, Segundo Secretario del Ministerio.
Candelaria del C. Romero, Estenógrafa de 1.ª Categoría.

Sección Primera—Administrativa

Valentín Henríquez Villarreal, Jefe de la Sección.
Manuel S. Villalobos, Contable.
Mercedes P. de Tarté, Oficial de 1.ª Categoría.
Gloria Bosch, Oficial de 2.ª Categoría.
Luis A. Pinto, Archivero de 1.ª Categoría.
Enrique Allen Araúz, Archivero de 2.ª Categoría.
Sixto A. Arias, Portero.
Gilberto Jiménez C., Portero.

Sección Segunda—Organización Obrera

Eligio Crespo Villalaz, Jefe de la Sección.
Miguel C. Avilés P., Subjefe de la Sección.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Josefina G. de Paredes, Oficial de 1.ª Categoría.
Dora Villalaz, Oficial de 1.ª Categoría.
Elvira Elena Icaza, Oficial de 1.ª Categoría.
Carmen I. Maltz, Oficial de 2.ª Categoría.
Rosita Bloise, Oficial de 2.ª Categoría.
Héctor Navarro, Inspector de Trabajo.
Arcesio Adames, Inspector de Trabajo.
Carlos G. Isaza, Inspector de Trabajo.
Manuel González, Portero.
Cecilio Lasso, Portero.

Sección Tercera—Comercio e Industrias no Agrícolas

Hernando Lozano, Jefe de la Sección.
Nivia Bertoli de Galimany, Oficial de 1.ª Categoría.
Ildaura Tejada, Oficial de 1.ª Categoría.
Isabel M. Sosa, Oficial de 1.ª Categoría.
Carlos Dosman, Oficial de 1.ª Categoría.
Rufina de la Guardia, Oficial de 2.ª Categoría.
Gloria López, Oficial de 2.ª Categoría.
Carmen F. Plata, Oficial de 3.ª Categoría.
Eugenio Almengor, Portero.
Eduardo E. Vidal, Inspector de Patentes (Panamá).
Federico Brú, Inspector de Patentes (Panamá).
Carlos Bieberach, Inspector de Patentes (Colón).
Melitón Arrocha Graell, Inspector de Patentes (Veraguas).
Carmen Salerno, Inspector de Patentes (Los Santos).

Sección Cuarta—Turismo

Agnes W. Trapnell, Jefe de la Sección.
Rodrigo de la Guardia, Subjefe de la Sección.
Ida I. Denis, Liquidadora de Impuestos.
Alberto A. Smith, Portero.

Sección Quinta—Minería y Pesca

Genaro Martínez Jr., Jefe de la Sección.
Margarita F. de Prieto, Oficial de 1.ª Categoría.
Enrique García, Portero.

Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo (Colón)

Agustín Osés, Jefe.
Enrique Leignadier, Subjefe.
Dora María Ferrari, Estenógrafa de 1.ª Categoría.
Luis Arturo Fanovitch, Portero.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 38
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50

Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo
(Bocas del Toro)

Eduardo E. Thomas, Jefe.

Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo,
(Chiriquí)

José L. Jované, Jefe.

Teresa María Risco, Oficial de 3ª Categoría.

Oficina del Coordinador de Control de
Importación, Precios y Abastos

Juan R. Vallarino, Coordinador Jefe.

Carlos Navarrete, Asistente del Coordinador.

Sección de Control de Importación

José C. Sanchis, Jefe de la Sección.

Graciela Patterson, Estenógrafa Inglés Español.

Amparo Fernández, Oficial de 2ª Categoría.

Xenia Lombardo, Oficial de 2ª Categoría.

Rosario E. Pabito, Oficial de 3ª Categoría.

Emilia Vargas, Oficial de 3ª Categoría.

Sección de Control de Precios y Abastos

Luis Tarté, Jefe de la Sección.

Sofía Fierro, Estenógrafa de 1ª Categoría.

Rosalía Pino, Estenógrafa de 1ª Categoría.

Saturnino Córdova Jr., Inspector de 1ª Categoría.

Eudoro Torres, Inspector de 1ª Categoría.

José A. Rivas, Inspector de 1ª Categoría.

Aquilino González, Inspector de 1ª Categoría.

Mario de la Guardia, Inspector de 1ª Categoría.

José R. Porcell, Inspector de 1ª Categoría.

Roberto Miró, Inspector de 1ª Categoría.

Carlos Méndez, Inspector de 1ª Categoría.

Raúl Paredes B., Inspector de 2ª Categoría.

Juan de D. Vásquez, Inspector de 2ª Categoría.

Alfonso Haskins, Inspector de 2ª Categoría.

Enrique Victoria, Inspector de 2ª Categoría.

Efraín Merel, Inspector de 2ª Categoría.

Luis Cervera, Portero.

Oficina de Control de Precios de Colón

Damián Pretto, Jefe.

Narcisca Navas, Estenógrafa de 2ª Categoría.

Victor M. Watts, Inspector de 1ª Categoría.

Aurelio Benilla Jr., Inspector de 1ª Categoría.

Luis Ríos, Inspector de 1ª Categoría.

M. de J. Grimaldo C., Inspector de 2ª Categoría.

ría.

Departamento de Agricultura e Industrias
Agrícolas

Manuel E. Melo, Director.

Alirio Patiño, Secretario-Cajero.

Bernardo Alba, Jefe de Organizaciones Agrarias.

Alejandro Mosquera, Almacenista.

Tilcia Rosas, Estenógrafa de 1ª Categoría.

Estelina Tejeira, Oficial de 2ª Categoría.

Olga M. Moreno, Oficial de 3ª Categoría.

Efraín Salazar, Portero.

Sección de Economía Agrícola

Juan A. Rivera Z., Jefe de la Sección.

Gilberto Chiari, Oficial de 1ª Categoría.

Astevia Grimaldo, Oficial de 2ª Categoría.

Carmen Harrison, Oficial de 3ª Categoría.

Sección de Química Agrícola

Lawrence Malowan, Químico.

Alfonso Gómez, Asistente.

Sección de Fomento Agrícola de Panamá**a) Extensión Agrícola:**

Justo Fábrega, Jefe de la Sección.

Heraclio Escobar Jr., Secretario Asistente.

Napoleón Arce, Inspector de Huertos Escolares.

Lisandro Espino, Inspector de Baños Garra-paticidas.

Julio Escala, Mecánico Jefe.

b) Colonización:

Higinio Araúz, Inspector.

Julio Rodríguez, Agrimensor Topógrafo.

Soledad Ch. de Arjona, Oficial de 2ª Categoría.

Instituto Nacional de Agricultura—Dirección y
Administración

Menalco Solís, Director.

Blas Liscasale, Secretario.

Gilberto Arosemena, Administrador.

Tarsicio Valdés, Contador.

Fernando Tristán, Almacenista.

Mannel S. Vargas, Apurador.

Isabel Obaldía, Oficial de 2ª Categoría.

Hermisenda Jiménez, Oficial de 3ª Categoría.

Demóstenes Rodríguez, Mecánico.

Juan Bamutol, Plomero-Jardinero.

Escuela de Agricultura

Jacinto González, Ecónomo.

Dagoberto Vásquez, Inspector.

Clodomiro Berrocal, Auxiliar.

Nicanor Torres, Enfermero-Jefe de Aseo.

Estación Experimental y Granje Demonstrativa

Miguel A. Franco, Ingeniero Agrícola.

Néstor H. Córdoba, Auxiliar de Ingeniería Agrícola.

Juan B. Carrión, Auxiliar de Ingeniería Agrícola.

Juan Gómez, Auxiliar en Veterinaria.

Miguel Castroverde, Capataz de Cultivos.

Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí.**Dirección y Administración**

Francisco Candanedo, Contador.

Juan Eloy Gómez, Almacenerista.
Celmira vda. de Malek, Secretaria-Oficial de
1ª Categoría.
Manuela Ponce, Oficial de 2ª Categoría.
Carlos M. Ortega, Oficial de 3ª Categoría.
Tomás Lezcano, Portero y Aseador.

Ingeniería Agrícola

Francisco Quirós, Agrimensor Auxiliar.
David Trujillo, Agente de Repartición de
Tierras.

Agronomía

Guillermo Villegas, Agrónomo.
Azael Guevara, Instructor Agrícola de 2ª Ca-
tegoría.
Bladimiro Peña, Instructor Agrícola de 2ª Ca-
tegoría.
Moisés Gómez, Superintendente de Organiza-
ciones Agrícolas y Cooperativas.

Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos Administración

Rafael Grajales R., Director.
Juan A. Medrano, Secretario.
Antonio Batista, Administrador-Curador.
Luzmila Barrera, Oficial de 1ª Categoría.
Flor María Zetner, Oficial de 2ª Categoría.

Ingeniería Agrícola

Eustacio García de Paredes, Ingeniero Jefe.
Augusto Arosemena, Agrimensor Asistente.
Carlos E. Ramírez, Agrimensor Auxiliar.
Carlos Esquivel Jr., Mecánico.
Juan Solé, Distribuidor de Tierras.
Bolvvar Cogley, Asistente del Distribuidor de
Tierras.

Agronomía

José del C. Puyol, Inspector de 2ª Categoría.

Veterinaria

Eusebio Pérez, Veterinario.
Manuel de J. Iglesias, Vacunador.
Eugenio Falconett, Vacunador.
José A. Carrasquilla, Vacunador.
Benigno Rivera, Vacunador.
Hilario, Vásquez, Vacunador.
José Nelson, Vacunador.
Ernesto Vargas, Vacunador.
Miguel Murillo, Vacunador.
Luis Castillero, Vacunador.
Lorenzo Delgado, Vacunador.
José Tomás Arias, Vacunador.
Eladio Roca, Vacunador.
Pedro Chiari, Vacunador.
Rubén Salerno, Vacunador.
Justo P. Correa, Vacunador.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero del
mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 597

República de Panamá.—Ministerio de Agricul-
tura y Comercio.—Sección de Comercio e In-
dustrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y
Marcas.—Resuelto número 597.—Panamá, 14
de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de Comercio Laboratorios Win-
throp Limitada, organizada según las leyes de
la República de Colombia, domiciliada en la ciu-
dad de Bogotá, ha solicitado el registro de una
marca de fábrica que usa para amparar y distin-
guir en el comercio "sustancias, productos y pre-
paraciones usados en medicina, farmacia, veteri-
naria, higiene, drogas naturales o preparados;
tónicos medicinales y productos químicos usados
en medicina y farmacia".

Que la marca consiste en la palabra distintiva
MANIPAL y se aplica o fija a los productos o a
los paquetes que los contienen adhiriéndoles eti-
quetas impresas o empacándolo en cajas que lle-
van la marca, y en otros modos convenientes; y

Que respecto de la solicitud en referencia se
han llenado todos los requisitos legales, sin que
haya formulado oposición alguna al registro pe-
dido,

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro ba-
jo la responsabilidad de los interesados y dejan-
do a salvo derechos de terceros, de la marca de
fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo
podrá usar en la República de Panamá, la socie-
dad de comercio Laboratorios Winthrop Limita-
da, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Rep. de
Colombia.—Expídase el certificado de registro y
archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejón.

Se expidió el certificado de registro N° 345.

CERTIFICADO NUMERO 345

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 14 de Junio de 1943.—Ca-
duca: 14 de Junio de 1952.

JUAN GALINDO.

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formali-
dades legales sobre la materia, bajo la responsa-
bilidad de los interesados, dejando a salvo dere-
chos de terceros, ha sido registrada en la oficina
respectiva en virtud de la Resolución número
597, de esta misma fecha, una marca de fábrica
de Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada
en la ciudad de Bogotá, República de Colombia,
para amparar y distinguir en el comercio "sus-
tancias, productos y preparaciones usados en me-
dicinas, farmacia, veterinaria, higiene, drogas
naturales o preparadas; tónicos medicinales y
productos químicos usados en medicina y far-
macia", de cuya marca va un ejemplar adherido a

este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 27 de marzo de 1942 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8828 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 13 de junio de 1942.

Panamá, 14 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva MANIPAL y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que lleven la marca, y en otros modos convenientes.

RESUELTO NUMERO 598

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 598.—Panamá, 14 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, organizada según las leyes de la República de Colombia, con oficinas en la ciudad de Bogotá, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia".

Que la marca consiste en la palabra distintiva MUCOBINA y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que lleven la marca y en otros modos convenientes; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Rep. de Colombia.—Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 346.

CERTIFICADO NUMERO 346 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 14 de Junio de 1943.—Cada: 14 de Junio de 1953.

JUAN GALINDO.

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 598, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos usados en medicina y farmacia" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 1° de abril de 1942 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8828 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 13 de junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva MUCOBINA y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que lleven la marca y en otros modos convenientes.

CERTIFICADO

de Traspaso de Marca de Fábrica.

ADOLFO QUELQUEJEU.

Primer Secretario del Ministerio de Agricultura y Comercio.

CERTIFICA:

Que en esta fecha se ha tomado nota de conformidad con el documento que debidamente extendido y legalizado ha sido presentado a este Despacho, del traspaso hecho por la sociedad Phyllosan Laboratories Inc., de la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, a favor de la sociedad "Natural Chemicals Inc.", corporación organizada conforme a las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, de la marca de fábrica registrada en esta República el día 25 de Septiembre de 1933 bajo el número 2532 y que consiste en la palabra PHYLLOSAN.

Para constancia se expide este certificado de traspaso, dejando copia del mismo en el libro respectivo, en Panamá, a los 23 días del mes de Junio de 1943.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. QUELQUEJEU.

ADOLFO QUELQUEJEU.

Primer Secretario del Ministerio de Agricultura y Comercio.

CERTIFICA:

Que en esta fecha se ha corregido el Certifi-

cado de registro número 259 expedido el 15 de diciembre de 1942, a favor de la sociedad comercial denominada DAY-BRITE LIGHTING, INC., de St. Louis, Estado de Missouri Estados Unidos de América, en el sentido de que los artículos que efectivamente ampara son "unidades completas del alumbrado eléctrico e instalaciones y piezas para las mismas" en lugar de los artículos que menciona dicho certificado.

Que la corrección se ha hecho a solicitud de los señores Arias, Fábrega y Fábrega, apoderados de la sociedad dueña de la marca, quienes han informado al respecto que debido a la traducción inexacta del certificado original escrito en inglés sobre el registro de la marca hecho en los Estados Unidos de Norteamérica, ellos pidieron amparo para artículos distintos de los que se indican en el aparte que antecede.

Para constancia se expide este certificado de corrección dejando copia del mismo en el libro respectivo, en Panamá, a los 24 días del mes de junio de 1943.

El Primer Secretario del Ministerio,
A. Quelquejéu.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado del Circuito de Veraguas, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

que se han fijado las horas hábiles, de 8 de la mañana a 4 de la tarde, del día 29 de Julio próximo, para que tenga lugar en la Secretaría del Tribunal, la venta en pública subasta del bien inmueble perseguido en el juicio ejecutivo propuesto por Rogelio González contra la sucesión de Ramón González Guerra.

Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público como Finca Número 1654, al Folio 170 del Tomo 244, Sección de Veraguas, consistente en una casa de un solo piso, de madera y techo de tejas del país construida sobre terreno de propiedad municipal, entre las calles Real Sur, (hoy Calle Segunda), y del Chorrillo, (actualmente Calle Primera) que conduce a La Tronzoa, de esta ciudad, y tiene fijado un valor catastral de quinientos balboas (B. 500.00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del citado avalúo y para habilitarse como postor, el interesado tendrá que consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) del valor del remate. (Arts. 1258 y 1259 del Código Judicial), y en donde se suministrarán mayores o mejores datos en cuanto al remate y bien referidos.

Santiago, 24 de Junio de 1943.

El Secretario.

J. GUILLEN.

(Segunda publicación).

EDICTO NUMERO 237

El suscrito Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos de la Ley, al público.

HACE SABER:

Que el señor Salvador Aguilar, varón, mayor, jefe de familia, soltero, agricultor, y cedulaado 32-552, en su nombre y en el de su sobrina Catalina Aguilar, menor de edad, quien está a su cargo, y Victor Jaén, mayor de edad, soltero, agricultor, cedulaado 32-201, ambos naturales y vecinos de Santa María, de esta jurisdicción, solicitan el título de propiedad, gratuito del globo de terreno denominado "La Bruna", situado en Santa María, de una cabida superficial de diez y ocho hectáreas seis mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (18 Hts. 6823 m2.), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Los Barriales; Sur, camino de labranzas; Este, Saturnino Barba, y Oeste, camino de labranzas y terrenos nacionales.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija por treinta días hábiles el presente edicto, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito y se remite una copia a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la GACETA OFICIAL.

Chitré, 12 de Enero de 1942.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc,

Manuel I. López.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 34

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio segundo a Rafael Domingo Ramos por el delito de lesiones, ha recaído esta sentencia:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Sentencia de primera instancia: 188.—David, Abril 25 de 1943.

VISTOS: Por auto número 1036 del 21 de Enero del corriente año, fué llamado a responder en juicio por el delito de lesiones personales a Rafael Domingo Ramos, un sujeto de 30 años de edad, soltero, natural de Gualaca, agricultor, vecino de Finca Dos de la Chiriquí Land Co. Y en virtud de ese mismo auto se dispuso que como se observara que Ramos tuvo incapacidad de 3 días (fs. 1 y 8) se ordena que se compulsen copias de las piezas conducentes las que serán remitidas al Alcalde del Distrito del Barú para los fines a que haya lugar, que no son otros que los de juzgar a Gilberto Concepción por la herida que el causó a su contrincante Ramos.

Dicho enjuiciamiento fué admitido por las partes celebrándose la vista oral de la causa con las ritualidades que la ley prescribe y hoy debe pronunciarse sentencia, la que se dicta en los siguientes términos:

Por las consideraciones expuestas, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, visto el concepto Fiscal, CONDENA a Rafael Domingo Ramos a la pena de DOS MESES VEINTE DIAS DE PRISION en el lugar que designe el Poder Ejecutivo y al pago de los gastos procesales, con derecho a que se le descuente el tiempo que haya estado detenido preventivamente.

Solicítese informe al Alcalde del Distrito del Barú la forma como él ha decidido el caso contra Gilberto Concepción por la herida que le causó a Rafael Domingo Ramos, que se le remitió para su juzgamiento.

Cópiese, notifíquese y consúltese con el Superior.— El Juez, (fdo.) Abel Gómez.—La Secretaria, (fdo.) Rogelia Pasco.

Para que sirva de formal notificación a Ramos se fija este edicto en la Secretaría del Tribunal por el término de 30 días, el que será insertado 5 veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

David, Junio 17 de 1943.

El Juez,

La Secretaria,

ABEL GOMEZ.

Rogelia Pasco.

(Segunda publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto, llama y emplaza a Victor Manuel Vásquez Bethancourt, panameño, de 34 años de edad, soltero, moreno, cadenero con cédula de identidad personal N° 47-22721, con residencia en Balboa, Z. del Canal, Campamento N° 134, para que dentro del término de treinta (30) días, hábiles más la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de hurto.

Resolución de enjuiciamiento:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, Febrero diez de mil novecientos cuarentidos.

"VISTOS: En Diciembre del año pasado, el señor Inspector de la Policía Secreta Nacional, puso a órdenes del señor Personero Segundo Municipal, detenido en el Cuartel Central de Policía, a Victor Manuel Vásquez Bethancourt, por sindicarse del hurto de la suma de treinta y un balboas.—En virtud de las reglas de reparto, el caso, pasó a la Personería Primera Municipal y allí se inició

la investigación relativa a la comprobación de los hechos delictivos y la responsabilidad del sindicado. Desde que se abrió la investigación, se señaló a Víctor Manuel Vázquez Bethancourt como el autor del acto criminoso de que se habla. De las diligencias practicadas por el señor Agente del Ministerio Público, se ha constatado, de manera indudable, los siguientes hechos:

"Primero: Que la señora Francisca Mercedes Sánchez guardaba en dos carteritas la suma de veintiséis balboas, y cinco balboas en cada una de dichas carteritas; Segundo: Que fue el autor del delito cometido en perjuicio de la citada Sánchez, Víctor Manuel Vázquez Bethancourt; y, Tercero: Que la propiedad y preexistencia del dinero sustraído se encuentra comprobado. Los hechos que se dejan expuestos resultan establecidos con el testimonio de la damnificada; la confesión que hizo el sindicado ante la Oficina de Investigación y las declaraciones de José Castroverde, Cecilia Arrocha de Gorrichátegui y el Teniente Julio García Guevara. Reunidos como se encuentran los elementos de que habla el artículo 2147 del Código Judicial, el suscrito Juez Cuarto Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, abre causa criminal contra Víctor Manuel Vázquez Bethancourt, panameño de 34 años de edad, soltero, moreno, cadenero, con cédula N° 47-22721, con residencia en Balboa, Z. del C., campamento N° 132, por el delito de hurto que define y castiga el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal y mantiene su detención. Se señalan las nueve de la mañana del día cinco de Marzo para llevar a efecto la audiencia oral en esta causa. Cinco días tienen las partes para aducir las pruebas que estimen convenientes. Notifíquese y cópiese. — (fdo.) Gustavo Casís M. — (fdo.) Luis M. Soto, Secretario."

Se excita a todas las autoridades del orden administrativo y Judicial, para que efectúen la captura del reo Víctor Manuel Vázquez Bethancourt, y a los habitantes de la República para que indiquen su paradero, so pena de ser juzgado como encubridores del delito por que se persigue a Vázquez Bethancourt, si sabiéndolo, no lo denunciaren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal, hoy veintinueve de Junio de mil novecientos cuarentitres, copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en ese órgano oficial.

El Juez,

El Secretario,

GUSTAVO CASÍS M.

Luis M. Soto.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 32

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por el presente cita y emplaza a Ignacio Martínez, varón, mayor, soltero, agricultor, panameño, natural del extinguido Distrito de Dolega y vecino de Bugaba, residente en Siogui Abajo, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones, y cuyo auto de proceder es del siguiente tenor:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Auto de primera instancia: 753.—David, Octubre 12 de 1942.

VISTOS: En los siguientes términos para el Tribunal a decidir el presente sumario en que figura Ignacio Martínez, sindicado del delito de lesiones personales en perjuicio de Pablo Hernández:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la petición Fiscal, abre juicio contra Ignacio Martínez, varón, mayor, soltero, agricultor, panameño, natural del extinguido Distrito de Dolega y vecino de Bugaba, residente en Siogui Abajo, por el delito de lesiones personales de que trata el Código Penal en su Capítulo II, Título XII, Libro II y decreta su detención preventiva.

Provea el enjuiciado los medios de su defensa. El 30 del presente mes a las diez de la mañana, se celebrará la vista oral de la causa.

Cópiese y notifíquese.—El Juez, (fdo.) Abel Gómez.—

La Secretaria, (fdo.) Rogelia Pasco".

Se advierte al emplazado que si compareciere se le oirá y administrará justicia si le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se requiere a las autoridades del orden político y Judicial de la República para que procedan a la captura del enjuiciado, o la ordenen; y se excita así mismo a todos los habitantes del país, con las excepciones que contiene el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado, bajo pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la Gaceta Oficial, conforme lo dispone el artículo 2345 de la excerta citada.

Dado en David a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

La Secretaria,

ABEL GÓMEZ.

Rogelia Pasco.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 33

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por el presente cita y emplaza a Francisca Montenegro, de 31 años de edad, natural de David y residente en Puerto Armuelles, 'meretriz', cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones, y cuyo auto de proceder es del siguiente tenor:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Auto de primera instancia: 876.—David, Noviembre 18 de 1942.

VISTOS: Solicita el señor Agente del Ministerio Público, en la Vista anterior, que este sumario sea resuelto con auto de proceder en contra de Francisca Montenegro, quien aparece sindicada del delito de lesiones en perjuicio de Braulio Sandoval.

Ante el cuerpo del delito establecido y la confesión de la sindicada, no cabe más, que, como decisión del sumario, un auto de proceder, como lo demanda el señor Agente del Ministerio Público. (C. J. Art. 2147).

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal, decide este sumario abriendo juicio en contra de la sindicada Francisca Montenegro, de 31 años de edad, natural de David y residente en Puerto Armuelles, (meretriz) como se afirma en su misma indagatoria, como infractora del Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal y decreta su detención preventiva.

Provea la enjuiciada los medios de su defensa.

Se fija el 30 del presente mes, a las diez de la mañana, para la celebración de la vista oral de la causa.

Cópiese y notifíquese.—El Juez, (fdo.) Abel Ortega.—El Oficial Mayor, Secretario int., (fdo.) Ricardo A. Rivera."

Se advierte a la emplazada que si compareciere se le oirá y administrará justicia si le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se requiere a las autoridades del orden político y Judicial de la República para que procedan a la captura del enjuiciado, o la ordenen; y se excita así mismo a todos los habitantes del país, con las excepciones que contiene el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero de la procesada, bajo pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la Gaceta Oficial, conforme lo dispone el artículo 2345 de la excerta citada.

Dado en David a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

La Secretaria,

ABEL GÓMEZ.

Rogelia Pasco.

(Primera publicación).

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Julio 6 de 1943

CUADRO No. 143 — JUNIO 22 DE 1943

Almacenes 5 y 10 Stores, tapetes de felpa, floreros de porcelana, etc., 177 bultos, de Nueva Orleans, por
 Servicio de Lewis, S. A., juguetes, 8 bultos, de Los Angeles, por
 Cardoze y Lindo, trapiches, pallas de acero, piladoras de arroz, etc., 16 bultos, de Nueva Orleans, por
 Endara Riba, S. A., duraznos en conserva y jugo de manzanas, 400 bultos, de Los Angeles, por
 Ferreteria Internacional, bombillos, fusibles, tapones, soldador eléctrico, 2 bultos, de Nueva Orleans, por
 Wallingford y Arango, S. A., repuestos para autos, 3 bultos, de Nueva Orleans, por
 Wallingford y Arango, S. A., bujías para autos y compuestos para limpiar, 5 bultos, de Los Angeles, por
 Hermoso y Martinez, camisas de algodón para hombres, 16 bultos, de Los Angeles, por
 Casa Ahfú, S. A., bacinicas de hierro esmaltado, 13 bultos, de Nueva Orleans, por
 Esteban Durán Amat, whisky Pinen Blended, Sport Str., 15 bultos, de Los Angeles, por

CUADRO NUMERO 146 DE 23 DE JUNIO DE 1943

M. Lajman, trajes de rayón 4 bultos de Los Angeles por
 M. Lajman, trajes de rayón 6 bultos de Nueva Orleans por
 Cia. Kito Chen, harina de trigo 150 bultos de Nueva Orleans por
 Cia. Kito Chen, cebollas 100 bultos de Buenos Aires por
 Rafael Halphen Pitti E. Halphen, harina de trigo 50 bultos de Nueva Orleans por
 Serv. de Autos Omphroys S. A., accesorios para autos 9 bultos de Nueva Orleans por
 Twenty Five Cent. Stores, jabones perf. para el tocador 123 bultos de Nueva Orleans por José Wong, papel crepé, 34 bultos de Nueva Orleans por
 R. Moreno y C^o Ltda., frijoles 22 bultos de San Francisco por
 Corp. Marit. Colomb. C^o Lic. de Panamá cartavio (ron) 400 bultos de Callao Perú por Esteban Durán Amat, whisky Highland Queen, etc., 1218 bultos de Glasgow por
 Esteban Durán Amat, whisky Highland Queen, etc., 36 bultos de Glasgow por
 Cia. Cygnos S. A., whisky White Horse 400 bultos de Liverpool por
 Endara Riba S. A., harina de trigo 50 bultos de Nueva Orleans por
 Endara Riba S. A., envases de cartón para helados 30 bultos de Nueva Orleans por
 Panama 25 Centavos Store, pulimento para muebles; insecticida; etc., 174 bultos de Nueva Orleans por
 The Wholesale Tire and Supply, forrajes para ganado, alimento de aves 701 bulto de Nueva Orleans por
 Psicher Kardonski y Ghitis, bolsas de papel, 69 bultos de Los Angeles por
 C. O. Mason S. A., papel para máquina de sumar 270 bultos de Nueva Orleans por
 C. O. Mason S. A., papel aéreo 2 bultos de Nueva Orleans por
 Lindo y Madaro, artículos de adorno de barro, etc., 1 bulto de San José por
 F. E. Escoffery, sacos de papel kraft 17 bul-

tos de Nueva Orleans por 77
 Cia. Licorera de Panamá, concentrado para la fabricación licores 60 bultos de San Francisco por 7.267
 Garcia Limitada, harina de trigo 221 bultos de Nueva Orleans por 499
 Marx C^o Ezra Dabah y C^o, tejidos de algodón (poplin), 2 bultos de Nueva Orleans por 559
 Cervceria Nacional S. A., partes para máquinas embotelladoras; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por 70
 Ezra Dabah C^o, camisas de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por 244
 Mario Preciado Co. tela para encuadernación 2 bultos de Nueva Orleans por 401
 Mario Preciado y C^o, toallas de papel 50 bultos de Nueva Orleans por 141
 Cervceria Nacional S. A., colorate de color caramelo para uso cerveza 8 bultos de Nueva Orleans por 376
 Cervceria Nacional S. A., tapones de metal y corcho para botellas 600 bultos de Nueva Orleans por 6.100
 Div. United Motores Inc., repuestos para automóviles 2 bultos de Los Angeles por 93
 Leon Nahamad y C^o, drill de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por 1.090
 Llauradó P. Hermanos, rueda de afilar; brocas de acero; etc., 4 bultos de Nueva Orleans por 243
 Gambotti y Pérez, máquina para lavandería completa y accesorios 2 bultos de Nueva Orleans por 539
 M. Salubridad y O. Públicas, tabletas ampollas; medicinales; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por 1.397
 M. Salubridad y O. Públicas, abbotoniq.; elixir medicinal; etc., 1 bulto de Nueva Orleans por 114
 M. Salubridad y O. Públicas, ampollas, tabletas medicinales; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por 197
 Luis Angelini, whisky Escocés 250 bultos de Buenos Aires por 7.437
 Luis Angelini, whisky Johnnie Walker Red Label; etc., 40 bultos de Liverpool por 489
 Luis Angelini, Seager's Special Ginebra Seca 100 bultos de Liverpool por 767
 Joseph Grossman, cachuchas para oficiales de la marina; etc., 23 bultos de Los Angeles por 1.479
 N. M. Bassan, zapatos de cuero para hombres 39 bultos de Nueva Orleans por 1.535
 Cia. Snavel de Helados y Leche, envases de papel completos para helados 3 bultos de Nueva Orleans por 529
 Farmacia Preciado, frascos de vidrio ordinario 72 bultos de Nueva Orleans por 241
 Angel Sasson y C^o, tejidos de seda artificial 1 bulto de Nueva Orleans por 726
 Almacenes 5 y 10 Centavos, papel secante 8 bultos de Nueva Orleans por 96
 Ezra Dabah y C^o, tejidos estampados de algodón con mez. rayón etc., 6 bultos de Nueva Orleans por 2.224
 Almacenes 5 y 10 Centavos, bolsas de papel 750 bultos de Los Angeles por 422
 F. W. Everstz, hojas y semillas medicinales; etc., 32 bultos de Nueva Orleans por 605
 Alfredo Bohlen, jarabes medicinales; tónico de Stearns; etc., 215 bultos de Nueva Orleans por 2.216
 Vicente L. Chin, papel blanco para envolver 625 bultos de Los Angeles por 3.786
 Varela y Fong C^o Ltda., harina de trigo 30 bultos de Nueva Orleans por 121

Esteban Durán Amat, whisky Johnnie Walker Red Label, etc., 30 bultos de Glasgow por		de Buenos Aires por...	9.477
Esteban Durán Amat, whisky Johnnie Walker Red Label, etc., 30 bultos de Glasgow por	378	Swift y C ^o , extracto de tomate 100 bultos de Buenos Aires por...	1.281
Novey y Latrell Inc., cemento Portland 10000 bultos de Los Angeles por...	388	B. L. Levy, cigarrillos 35 bultos de Nueva Orleans por...	778
Balboa Ice Refrigerating, piedras de amolar serruchos y marc. seg. 2 bultos de Nueva Orleans por...	5.790	Horna Hermanos, plumas de fuente 1 bulto de Nueva Orleans por...	293
Ana Ramirez de Monzo, Casa Zaldo, servilletas de papel 19 bultos de Nueva Orleans por	20	Cia. Panameña de Licores, toneles de madera desarmados 94 bultos de Puntarenas por...	747
Office Service C ^o , guías para archivos 1 bulto de Nueva Orleans por...	80	De Lima e Hijos Ltda., materiales para propaganda 1 bulto de Nueva Orleans por...	12
Central de Lecherías S. A., popotes de papel 10 bultos de Nueva Orleans por...	46	The Wholesale Tire y Supply, álbumes para niños; muñecas; etc., 103 bultos de Los Angeles por...	480
La Tropical, aceite mineral 1 bulto de Nueva Orleans por...	100	N. Alcalay, Lazare Hasin, sobrecamas de algodón y fibra 5 bultos de Nueva Orleans por...	915
Elias Angel, casimires de lana blanca 1 bulto de Liverpool por...	31	Casa Zaldo S. Lewis S. A., cajas de pinturas (para dibujos 2 bultos de Nueva Orleans por	61
M. H. Ticker (El Rancho Gardens), sartenes de acero; delanteras alg. etc., 4 bultos de Los Angeles por...	414	Casa Zaldo S. Lewis S. A., tarjetas y sobres en blanco 1 bulto de Nueva Orleans por...	187
Cia. Hipica Nacional, alfalfa 1054 bultos de Los Angeles por...	318	The Wholesale Tire y Supply, vasos de vidrio 150 bultos de Los Angeles por...	216
Auto Servicio S. A., acumuladores para automóviles 21 bultos de Wilmington por...	3.330	M. Chayo, tejidos de seda artificial 4 bultos de Los Angeles por...	1.773
Aboud Ghitis Ltda., papel toilet en rollos; servilletas papel 25 bultos de Nueva Orleans por...	446	Aristides Romero, machetes de acero 60 bultos de Nueva Orleans por...	3.476
Peicher Kardonski y Ghitis, papel crepé 32 bultos de Nueva Orleans por...	1.332	Julio Vos, vasos de vidrio ord. 550 bultos de Los Angeles por...	1.771
North American Tobacco, tabaco en rama 20 bultos de Nueva Orleans por...	206	Heladería Oriental, barquillos para helados 50 bultos de Nueva Orleans por...	179
North American Tobacco, cigarrillos Wings 35 bultos de Nueva Orleans por...	448	Fab. Nacional Alim. "La Estrella" S. A., reparación de máquinas de macarrones por...	214
North American Tobacco, cigarrillos Wings 70 bultos de Nueva Orleans por...	399	J. A. Carvajal, farmacia Selecta ampollas, tabletas cáps. medicinales etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...	352
North American Tobacco, cigarrillos Kools 30 bultos de Nueva Orleans por...	318	Hector Mujis, suministro de Chile jugo de vajilla de loza usado 1 bulto de Nueva Orleans por...	90
Almacenes 5 y 10 Centavos, libros de contabilidad en blanco 17 bultos de Nueva Orleans por...	763	Farmacia Selecta, abbotoniq. calcidrine, tintura metaphen etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	165
Gerardo Garrudo, muestras de artículos de madera 1 bulto de Barranquilla por...	299	August W. Newman, crema de miel y almendras hinds 4 bultos de Nueva Orleans por...	128
C. O. Mason S. A., pieza de repuestos para máquinas de escribir 2 bultos de Nueva Orleans por...	118	Amado Cia. S. A., motores eléctricos, 12 bultos de Nueva Orleans por...	479
International Import C ^o , bloques de papel aéreo 292 bultos de Los Angeles por...	40	Casa Zaldo Ana Ramirez de Monzo, papel crepé 29 bultos de Nueva Orleans por...	217
Casa Zaldo Ana Ramirez de Monzo, libros en blanco para contabilidad 18 bultos de Nueva Orleans por...	282	Cia. Internacional de Ventas S. A., anestésico para uso dental 2 bultos de Los Angeles por...	1.803
Brackney y Hunter, magnetos 3 bultos de Los Angeles por...	275	Casa Zaldo, servilletas, platos y vasos de papel 51 bultos de Nueva Orleans por...	175
The Panama America Pub. C ^o , cartulina, papel de escribir, cola pulverizada etc., de Nueva Orleans por...	341	Casa Zaldo, tiza blanca y de colores 20 bultos de Nueva Orleans por...	105
Manuel Preciado, maderas de vidrio, mamonos de caucho etc., 60 bultos de Nueva Orleans por...	225	Bazar Chiriqui, camisas de algodón 3 bultos de Nueva Orleans por...	289
Gargallo Hnos. Cia., artículos de cobre plateado 6 bultos de Buenos Aires por...	334	Servicios de Lewis S. A., papel empaq. cinta celofan, mantel papel etc. 13 bultos de Nueva Orleans por...	1.499
Gargallo Hnos. Cia., calcetines de seda artificial y algodón 2 bultos de Nueva Orleans por	2.466	Lavandería Prieto, carbón mineral 1 ton. por	30
W. Karnelek, casimir y entretela de lana 1 bulto de Liverpool por...	529	Eugenio Chen, cacahuetes y pasta alimenticias de harina 12 bultos de Los Angeles por...	1.002
	488	Angel Sasson Cia., calzoncillos, tejidos de algodón lona etc., 48 bultos de La Habana por	8.827
		Gilberto Brid, ron bacardi, carta oro y blanca 125 bultos de Habana por...	1.616
		Almacén Enrique S. A., artículos de hierro esmaltado domésticos 42 bultos de Nueva Orleans por...	429
		Cervecería Nacional S. A., juegos saca tornillos acero, punzón acero etc. 5 bultos de Nueva Orleans por...	294
		Almacén 25 Centavos, planchas de hierro uso doméstico, cadenas llave 21 bultos de Nueva Orleans por...	163
		Almacén 25 Centavos, juguetes de madera y cuadros de vidrio 36 bultos de Nueva Orleans por...	275
		Almacén 25 Centavos, vasos de papel 20 bultos de Nueva Orleans por...	231
		Almacén 25 Centavos, pelotas de juego, juguetes celuloide 3 bultos de Nueva Orleans por...	198
		Almacén 25 Centavos, vasos de vidrio, flores artificiales veias cera etc. 43 bultos de Nueva Orleans por...	475

CUADRO NUMERO 146 DE 24 DE JUNIO DE 1943

Swift y C ^o , paré de Foie 100 bultos de Buenos Aires por...	130
Swift y C ^o , carne de pata con puré de papas; etc., 700 bultos de Buenos Aires por...	1.830
Swift y C ^o , bondiola; chorizos españoles; etc., 360 bultos de Buenos Aires por...	3.606
Swift y C ^o , salchichas en latas 50 bultos de Buenos Aires por...	506
Swift y C ^o , jamones en latas 800 bultos de Buenos Aires por...	18.456
Swift y C ^o , tomates al natural 500 bultos de Buenos Aires por...	3.627
Swift y C ^o , embutidos en latas 160 bultos de Buenos Aires por...	1.151
Swift y C ^o , carne porcuna salada 32 bultos de Buenos Aires por...	735
Swift y C ^o , extractos de tomates 1000 bultos de Buenos Aires por...	12.692
Swift y C ^o , mantequilla salada 600 bultos	